



# Asamblea General

Documentos Oficiales

Comisión de Desarme

**281<sup>a</sup>** sesión

Viernes 27 de abril de 2007, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Rosselli ..... (Uruguay)

**El Presidente:** Luego de tres semanas de deliberaciones sobre los temas sustantivos del programa por parte de los dos Grupos de Trabajo, la Comisión se está ahora aproximando al fin de sus tareas en el presente período de sesiones. Por consiguiente, nos corresponde examinar y aprobar los informes de los órganos subsidiarios y el proyecto de informe de la Comisión a la Asamblea General. Tal como se previó en nuestro programa de trabajo, esta sesión del Comité Plenario se dedicará al examen general de los informes de los Grupos de Trabajo, tal como figuran en los documentos A/CN.10/2007/CRP.3 y A/CN.10/2007/CRP.4, y del proyecto de informe de la Comisión, que figura en el documento A/CN.10/2007/CRP.2, que han sido distribuido a las delegaciones.

En primer lugar, abordaremos los informes de los Grupos de Trabajo, tal como figuran en los documentos A/CN.10/2007/CRP.3 y A/CN.10/2007/CRP.4. Lo haremos uno a uno, buscando los comentarios de los miembros. Luego, en la sesión plenaria, los informes serán oficialmente presentados por los respectivos Presidentes de los Grupos de Trabajo.

El Comité Plenario dará consideración ahora a los informes de los Grupos de Trabajo. ¿Tenemos algún comentario con relación al documento CRP.3, que contiene el proyecto de informe del Grupo de Trabajo I?

No veo a ninguna delegación que desee hacer comentarios con relación al documento CRP.3. Por consiguiente, daremos consideración al documento

CRP.4, que contiene el proyecto de informe del Grupo de Trabajo II. ¿Las delegaciones desean hacer algún comentario con relación al Grupo de Trabajo II?

**Sr. Rodríguez Zahar (México):** En relación con el documento CRP.4, ya hice notar a la secretaría que hay un error en la segunda línea del párrafo 2, en la que debe decir “con el consentimiento”, y no “con el consenso”.

**El Presidente:** Pasaremos ahora a considerar el proyecto de informe de la Comisión de Desarme, contenido en el documento A/CN.10/2007/CRP.2.

¿Tienen las delegaciones algún comentario o desean disponer de algún momento más para su consideración?

**Sr. Pardeshi (India) (habla en inglés):** Quisiera señalar a la atención del Presidente el documento CRP.3, que contiene el proyecto de informe del Grupo de Trabajo I.

Si recuerdo bien, no acordamos insertar la frase “El Grupo de Trabajo toma conocimiento” en el párrafo 12. Si mal no recuerdo, el párrafo comenzaba con la frase “El Presidente opina que su documento de trabajo servirá de base”. Ruego a las delegaciones y a la secretaría que me corrijan sobre si acordamos esa formulación.

**El Presidente:** He mantenido una breve consulta con la secretaría y con el Presidente del Grupo de Trabajo. Todos ellos me informan de que el Grupo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



efectivamente acordó el texto tal cual está escrito aquí. Esta es la información de que yo dispongo. El representante de la India me hace una señal negativa con su cabeza.

**Sr. Pardeshi** (India) (*habla en inglés*): Pido disculpas por intervenir de nuevo. Eso no es lo que mi delegación tenía entendido. Quisiera pedir al Presidente del Grupo de Trabajo I que aclarara esta cuestión. Estamos dispuestos a escucharlo. Sin embargo, eso no es lo que yo entendí ese día.

**El Presidente:** Me han solicitado la palabra las delegaciones de Indonesia y de Italia. Preferiría, si las delegaciones no tienen inconveniente, solicitar al Presidente del Grupo de Trabajo I que ofrezca su aclaración.

**Sr. Zinsou** (Benin) (*habla en francés*): Esta situación me deja profundamente inquieto y tomo nota de ella.

Sin embargo, quisiera recordar que lo que se mantuvo con esa formulación quedó así porque esa misma delegación que ha hecho uso de la palabra para cuestionar el párrafo tal como está formulado ahora no quería que figurara en el texto de la manera como lo ha presentado hoy. Esa delegación dijo que el informe no se elabora para reflejar las opiniones del Presidente, sino que se trata del informe del Grupo. Por ello, la delegación de México propuso que dijéramos “el Grupo de Trabajo toma conocimiento de la opinión del Presidente”. Por lo tanto, no voy a eliminar ninguna palabra del texto del proyecto de informe que se ha presentado a la Comisión.

**El Presidente:** Agradezco al Presidente del Grupo de Trabajo su aclaración.

**Sr. Ruddyard** (Indonesia) (*habla en inglés*): Intervengo en nombre de mi delegación. En relación con la cuestión que acaba de plantear nuestro colega de la India, si mal no recuerdo, en la última reunión que celebramos, en la que hablamos sobre el proyecto de informe del Grupo de Trabajo I, no llegamos a ningún acuerdo sobre la frase “el Grupo toma conocimiento”.

Por cierto, desde que se planteó la cuestión de insertar las opiniones del Presidente en el informe del Grupo de Trabajo —en lugar de hacerlo en un informe del Presidente— no pudimos llegar a un acuerdo sobre la inserción de la frase “el Grupo de Trabajo toma conocimiento”. Eso es lo que recuerdo sobre lo que tuvo lugar en el curso de nuestro debate.

**Sr. Cuculi** (Italia) (*habla en inglés*): Lamentablemente, lo que recuerda mi delegación difiere de lo que recuerdan nuestros colegas de la India e Indonesia. Recuerdo claramente que hubo un largo debate. El primer párrafo propuesto por el Presidente del Grupo de Trabajo I, que rezaba “la Presidencia opina”, no fue aceptado por algunas delegaciones porque, como acaba de decir el Presidente del Grupo de Trabajo I, se sostuvo que este informe era un informe del Grupo y que, como tal, no debía contener, las opiniones de un funcionario en particular, independientemente de la importancia que tuviera ese funcionario como Presidente del Grupo de Trabajo I. Por lo tanto, se dijo que una posible solución era el Grupo de Trabajo “tomara conocimiento” de las opiniones del Presidente del Grupo de Trabajo I, como una indicación de los hechos. Mantuvimos un largo debate al respecto. Cuando concluyó el debate sobre este párrafo, mi delegación entendió claramente que se había aceptado el texto actual.

Dicho esto, por supuesto, ayer mi delegación hizo constar en actas que consideraba posible que en un informe objetivo se expresaran las opiniones de un número limitado de delegaciones, que pueden no haber sido las de todas las delegaciones. Me refiero en particular a la redacción del párrafo 10. Además mi delegación dejó constancia de que, según ese criterio, el Presidente del Grupo de Trabajo I también tenía derecho a expresar sus opiniones. Por ese motivo mi delegación apoyó, al comienzo, la redacción que había propuesto el Presidente del Grupo de Trabajo I. No obstante, tras mantener un largo debate, salí de la sala con la clara impresión de que era posible una avenencia sobre la redacción actual. Una vez más, quizá haya malinterpretado lo que sucedió ayer, pero esa es la impresión clara que tuvo mi delegación tras el largo debate de ayer.

**Sr. Rodríguez Zahar** (México): Mi delegación coincide plenamente con lo dicho por la delegación de Italia y, efectivamente, como lo señaló el Presidente del Grupo de Trabajo I, al menos mi delegación hizo esta propuesta como solución de compromiso. También fue nuestro entendido que había sido aceptada.

**Sr. Shamaa** (Egipto) (*habla en inglés*): Según recuerda mi delegación, en la última reunión del Grupo de Trabajo I, que se celebró el miércoles por la mañana, hubo un extenso debate sobre el párrafo 12 del informe del Grupo de Trabajo, tal como figura en el documento A/CN.10/2007/CRP.2/Rev.1. Se hicieron

varias propuestas respecto de ese párrafo y, al final, no se pudo llegar a un consenso sobre ninguna de ellas. Por último, según recordamos —tanto de manera oral como escrita— el párrafo que figura en el CRP.2/Rev.1, en el que se refleja la opinión del Presidente, es el texto acordado. Eso es lo que recordamos sobre ese párrafo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puesto que no participé en el proceso, desconozco lo sucedido. Habida cuenta de la situación, quisiera preguntar a las delegaciones de la India y de Indonesia, cuyas versiones de lo sucedido son diferentes, si tienen alguna objeción al texto actual. Si ese es el caso —además de que no entiendo cómo fue convenido— deberemos encontrar una solución. No tengo la intención de volver a iniciar todo el debate, pero quiero señalar que aparentemente había dos opciones: una en que se decía “el Presidente opina”, etcétera, y otra en que se decía “el Grupo de Trabajo toma conocimiento”. Aparentemente hubo un largo debate al respecto, y quisiera preguntar a las delegaciones cual sería la redacción adecuada que preferirían.

**Sr. Pardeshi** (India) (*habla en inglés*): Deseo señalar a la atención los documentos A/CN.10/2007/CRP.2 y CRP.3 e indicar cuán poco cuidadoso ha sido el criterio. El párrafo citado en el CRP.2 es distinto del párrafo que aparece en el CRP.3. Quiero señalar que esto se debe a ciertas motivaciones. Por ejemplo, en el CRP.3 podemos leer —y pido a las delegaciones que tengan también el documento CRP.2 a la vista— que el párrafo 12 comienza diciendo “El Grupo de Trabajo”, en tanto que la versión del CRP.2 comienza diciendo el “Grupo de Trabajo I”. Más adelante, el párrafo reza “el documento de trabajo”, pero la cita, que está incluida en el CRP.3, no figura en el CRP.2. La versión en el CRP.2 dice “servirá de base”, mientras que en el CRP.3 dice “será una base”.

Estoy señalando a la atención de la Comisión el hecho de que ha habido graves errores en la redacción de este párrafo. Creo que el hecho de que haya dos versiones diferentes del mismo párrafo en el CRP.3 y en el CRP.2 sugiere que se han introducido cambios deliberados.

**Sr. Cuculi** (Italia) (*habla en inglés*): Pido disculpas por solicitar hacer uso de la palabra una vez más. Deseo referirme a dos cuestiones distintas. La primera se relaciona con la redacción del párrafo 12 tal como figura en el documento A/CN.10/2007/CRP.3 comparada con la redacción original, que figura en el

documento CRP.2/Rev.1. Si las delegaciones no están de acuerdo con la redacción que se usó en el CRP.3 en su versión actual, mi delegación, como dije el miércoles pasado, está dispuesta a volver a la redacción original del párrafo 12: “el Presidente opina que su documento de trabajo”, etcétera. Eso confirmaría la impresión de muchas delegaciones de que en realidad podríamos haber evitado el prolongado debate que sostuvimos ayer sobre la cuestión, y espero que tal debate pueda evitarse hoy. Reitero que mi delegación no tiene objeciones respecto de volver a la redacción anterior del párrafo 12, tal como fue presentado inicialmente por el Presidente del Grupo de Trabajo I.

En cuanto a las discrepancias entre el párrafo 12 del CRP.2, que es el proyecto de informe de la Comisión de Desarme, y el CRP.3, en su versión actual, es cierto que hay algunas diferencias de las que nos hemos percatado gracias a la intervención de mi colega de la India. Yo no iría tan lejos, pero opino en forma personal que los cambios se hicieron de manera deliberada, puesto que todos sabemos la presión bajo la cual trabajan la Secretaría y el personal de los órganos subsidiarios. Por lo tanto, opino que es posible conciliar los dos textos con la versión que se examinó ayer, con la aclaración de si es el Grupo el que toma conocimiento de la opinión del Presidente o si es la opinión del Presidente. No obstante, sería renuente a entablar un largo debate en estos momentos.

**El Presidente:** Antes de dar la palabra a los demás representantes que deseen intervenir, quisiera pedir orientación, sobre todo al representante de la India.

Estoy leyendo el párrafo 12 del CRP.3, que reza lo siguiente: “El Grupo de Trabajo toma conocimiento de la opinión del Presidente en su documento de trabajo” y de que “servirá de base para celebrar debates ulteriores a fin de formular recomendaciones de consenso al concluir el examen trienal de la Comisión del tema 4 del programa en su período sustantivo de sesiones de 2008”.

Leí el párrafo 12 que figura en la página 8 del CRP.2. Es casi idéntico, con una modificación de edición para que rece el “Grupo de Trabajo I toma conocimiento”, que es básicamente lo mismo que decir “El Grupo de Trabajo” porque es el que está informando. Además, hay un cambio en el CRP.3, donde se dice, “el tema 4 del programa en su período sustantivo de sesiones de 2008”, con respecto al CRP.2,

en que se dice “en su período sustantivo de sesiones de 2008”. No se trata de citar; se trata de informar. No se trata de una cita; se trata de un texto en el que se informa.

Por lo tanto, en forma personal, estoy asombrado porque no veo ninguna otra diferencia. Por lo tanto, pediría al representante de la India que me oriente al respecto.

**Sr. Pardeshi (India)** (*habla en inglés*): Tengo entendido que esta debería ser una cita exacta, porque en el prefacio se indica que “el informe del Grupo de Trabajo I reza lo siguiente”. En otros órganos o foros de desarme, cuando el informe de un comité se reproduce en el informe de una comisión o del órgano superior, hay que reproducirlo literalmente. Eso es lo que entiende mi delegación.

Mi pregunta es la siguiente: Si no altera el contenido, ¿por qué se hizo? Ello significa que ha habido un error grave en los métodos de trabajo. Ello valida mi argumento de que ese día no hubo acuerdo sobre la inserción de la frase “El Grupo de Trabajo toma conocimiento”. Mi intención al presentar las dos versiones del mismo párrafo es validar mi argumento de que el propio Presidente ha hecho la inserción y que no hubo acuerdo.

Como explicó la delegación de Egipto, ese día hubo muchas formulaciones, pero, en aras de la flexibilidad, expresamos que estábamos dispuestos a respaldar la formulación del Presidente. Esta no fue la versión presentada por el Presidente. Esto es lo que mi delegación está tratando de señalar. Mi delegación está dispuesta a aceptar el acuerdo al que llegamos el miércoles pasado. No tuvimos inconvenientes al respecto, pero sí los tenemos en cuanto a la inserción de elementos que no se convinieron.

Espero haber aclarado la posición de mi delegación y que ello se tenga presente, así como mi solicitud al Presidente y a la Secretaría de que expliquen por qué esto se ha hecho.

**El Presidente:** El representante de la India tiene una idea de lo que ha ocurrido que no necesariamente comparten otras delegaciones.

**Sr. Brasack (Alemania)** (*habla en inglés*): Muy brevemente, resulta obvio que lo sucedido se recuerda por lo menos de dos maneras diferentes, una compartida por Italia y México, y la otra, por la India, Indonesia y, si entendí bien, Egipto.

No quiero explayarme sobre la cuestión de las dos maneras diferentes de recordar lo ocurrido, pero opino que, si se logra una solución, no debemos alterar, por así decirlo, ni cambiar o volver a redactar el CRP.3. Considero que no se debe modificar, en particular también a la luz del hecho de que el Presidente de ese Grupo de Trabajo volvió a confirmar esa opinión en esta sesión. Considero también que, si hay objeciones con respecto a las palabras “servir de” en el párrafo 12 del CRP.2, podríamos por cierto utilizar la redacción del párrafo 12 del CRP.3, en el que se dice que el documento será una “base”. Podríamos simplemente suprimir las palabras “servir de” y entonces el texto sería similar, pero, si cambiamos los elementos, el CRP.2 todavía es un proyecto de texto y, por lo tanto, tenemos la posibilidad de hacerlo concordar.

Ahora bien, en mi opinión, deberíamos dejar el CRP.3 tal como está. Fue aprobado y confirmado por el Presidente de ese Grupo de Trabajo, y algunas delegaciones opinan que este fue el texto convenido. Hubo una negociación muy difícil sobre ese tema. Por lo tanto, debemos tratar de no reiniciarla.

**Sr. Benítez Versón (Cuba):** Sr. Presidente: Ante todo, quisiera pedir disculpas por haber llegado tarde a la sesión. También quisiera expresar nuestra satisfacción por verlo a usted presidir esta sesión.

Mi delegación está altamente sorprendida por el hecho de que ve ante nosotros ahora un documento con la signatura CRP.3 que, en su párrafo 12, es diferente al lenguaje que habíamos acordado en el Grupo de Trabajo. Esto resulta particularmente preocupante si se tiene en cuenta que el párrafo 12 fue acordado tras un intenso y extenso proceso de negociaciones. Quiero dejar claramente sentada la posición de mi delegación de que Cuba no está en condiciones de aceptar el párrafo 12, tal y como aparece en el documento CRP.3, puesto que ese no fue el párrafo negociado y acordado en el Grupo de Trabajo.

También tengo un comentario con relación al párrafo 8 del documento CRP.3. Durante las discusiones en el Grupo de Trabajo, mi delegación hizo una propuesta de enmienda a ese párrafo 8. Esa propuesta de enmienda fue aceptada en el Grupo. Sin embargo, el lenguaje que aparece en el documento CRP.3 no refleja lo que acordamos en el Grupo de Trabajo. Concretamente, mi delegación había propuesto en el Grupo de Trabajo la siguiente formulación:

(*continúa en inglés*)

“En las sesiones novena y décima del Grupo de Trabajo, celebradas los días 23 y 24 de abril, tuvo lugar un debate preliminar sobre los elementos específicos incluidos en varios documentos de trabajo presentados por el Presidente, así como otros documentos presentados por delegaciones y grupos de delegaciones”.

*(continúa en español)*

Quiero enfatizar que esa fue la propuesta de Cuba. Sin embargo, ese no es el lenguaje que aparece en el párrafo 8. Por tanto, mi delegación considera que el párrafo 8 debe reflejar el lenguaje que fue aprobado y no un lenguaje diferente.

**Sr. Hashmi** (Pakistán) *(habla en inglés)*: Sólo deseo hacer una breve observación. Sr. Presidente: Le prometo que no iniciaré un debate sobre cuestiones de procedimiento. Sólo tengo algunas ideas que quiero presentar a la Comisión.

Mi delegación reconoce la necesidad de que la Comisión y sus miembros sean precisos y garanticen que todo conste tal como se acordó; se trata de una cuestión fundamental. Sin embargo, considero que la precisión no es el único objetivo que buscamos en la Comisión. Esperábamos, como hemos indicado, que todas las delegaciones intentaran centrarse en el contenido, no en la semántica. Deberíamos haber utilizado el tiempo que invertimos en debatir sobre cuestiones de procedimiento para ocuparnos del contenido de los temas que teníamos ante nosotros. No obstante, por supuesto, elegimos sólo debatir; no deliberamos. Eso es lo que se supone que tiene que hacer la Comisión, y aquí queda demostrado cuán profundas son las divisiones entre los Estados Miembros en cuanto a los procedimientos y la metodología y, por supuesto, al contenido.

Concluiré diciendo que esperamos que la Comisión no vuelva a sostener el mismo debate que ha venido celebrando desde 2006, y realmente esperamos que empecemos a centrarnos en nuestra labor sustantiva, que es deliberar sobre el contenido, no centrarnos en la semántica.

**El Presidente:** Vamos a ver si ordenamos la situación.

Empecemos por el párrafo 12 del documento CRP.3, que se acuerda y se transporta en su integridad al párrafo 12 del CRP.2. El problema del CRP.2, según destacó el representante de la India, es que no refleja el

texto idéntico. Por consiguiente, veamos cuál es el párrafo que corresponde al párrafo 12 del CRP.3.

**Sr. Pardeshi** (India) *(habla en inglés)*: Lamento hacer uso de la palabra una vez más. La primera cuestión es que el párrafo 12, como figura en el CRP.3, no es el párrafo que se había acordado. La cuestión secundaria está relacionada con su sincronización; esa es la segunda cuestión. Lo importante es que primero debemos llegar a un acuerdo sobre el CRP.3 y luego sobre la reproducción exacta de ese texto en el CRP.2. El problema es que el párrafo 12 no es el texto acordado.

**El Presidente** *(habla en inglés)*: Eso es exactamente lo que quería decir y lo que creo haber dicho en español. Lo que quería decir es que la cuestión del CRP.2 es sólo un reflejo del desacuerdo en el CRP.3. Lo que quería hacer era ocuparme del párrafo 12 del CRP.3. Considero que hay dos opciones. La primera opción es mantener la redacción tal como está, pero algunas delegaciones presentaron objeciones al respecto. La segunda opción es revisar el texto y redactar algo distinto, lo cual podría significar simplemente volver al texto que decía “el Presidente opina”, etcétera.

Mi pregunta es —independientemente de lo que se recuerde, de los procedimientos y de otras cuestiones— ¿estarían los miembros satisfechos con un párrafo 12 en que se dijera: “El Presidente opina que su documento de trabajo servirá de base”, etcétera, tal como aparece en el CRP.3? Si ese es el caso, hemos resuelto el problema.

**Sr. Shamaa** (Egipto) *(habla en inglés)*: El párrafo 12 tal como aparece en el CRP.3 no es el párrafo que se acordó en la última reunión del Grupo de Trabajo. Sin embargo, deseo plantear otra cuestión, la que planteó el representante de Cuba en relación con el párrafo 8. Sólo quiero añadir algo; no iniciaré un debate sobre esa cuestión. No obstante, creo que es fundamental adoptar una decisión y dejar constancia fielmente de lo que se acordó. Lo que ocurrió con respecto al párrafo 8 requiere que examinemos a fondo el texto del proyecto de informe.

**El Presidente:** Quiero volver al tema del párrafo 12. Luego tenemos el tema del párrafo 8.

En cuanto al párrafo 12, entiendo que existiría consenso en la Sala para que el párrafo 12 rezara: “El Presidente opina que su documento de trabajo” etcétera,

tal como figura el párrafo en el CRP.3. Si tal es el caso, el párrafo 12 rezaría, íntegramente:

“El Presidente opina que su documento de trabajo (A/CN.10/2007/WG.I/WP.4) servirá de base para celebrar debates ulteriores a fin de formular recomendaciones de consenso al concluir el examen trienal de la Comisión del tema 4 del programa en su período sustantivo de sesiones de 2008.”

Veo que no hay desacuerdo. El tema queda resuelto.

*(continúa en inglés)*

Pasando a la segunda cuestión, en el párrafo 12 que figura en la página 8 del CRP.2 se repetirá literalmente lo que se ha acordado con respecto al párrafo 12. Por lo tanto, la Secretaría volverá a publicar el documento, corrigiendo la redacción. En ese sentido, doy las gracias al representante de la India y a todos los representantes por su comprensión y por haber resuelto esa cuestión.

El representante de Cuba planteó otro problema relativo al párrafo 8. No obstante, no quiero empezar a enumerar cuestiones que cabe recordar. Tenemos un problema: un representante dice que no puede aceptar el párrafo tal como está, así que tendré que pedir a los miembros sus opiniones acerca de si el texto del párrafo 8 al que dio lectura el representante de Cuba es satisfactorio. Si no me equivoco, en ese párrafo, según la propuesta del representante de Cuba, debería decir:

“En las sesiones novena y décima del Grupo de Trabajo, celebradas los días 23 y 24 de abril, tuvo lugar un debate preliminar sobre los elementos específicos incluidos en varios documentos de trabajo presentados por el Presidente, así como otros documentos presentados por delegaciones y grupos de delegaciones”.

¿Están de acuerdo los miembros con ese texto?

No veo que haya objeciones.

Por lo tanto, hemos alcanzado un acuerdo sobre ese párrafo. Así pues, las cuestiones relativas a los párrafos 8 y 12 se han resuelto, y agradezco la cooperación de los miembros.

¿Alguien desea hacer observaciones sobre el documento CRP.3?

Como ninguna delegación ha pedido la palabra, entiendo que el Comité Plenario está satisfecho con el documento CRP.3. No hemos tenido nada que decir sobre el CRP.4, ni tampoco tenemos nada que decir sobre el CRP.2, salvo lo que ha planteado el representante de la India. Nos aseguraremos de que se efectúen los cambios conexos necesarios. La Secretaría me dice que el texto del párrafo 8 del CRP.2 también se tomará literalmente del CRP.3.

Por lo tanto, consideraré que el Comité Plenario ha examinado y aprobado esos documentos. Lo que quiero decir es que los aprobaremos en la sesión plenaria, que se celebrará a continuación de esta sesión.

Hemos concluido el examen de los documentos. Las delegaciones de México y de la Arabia Saudita han solicitado hacer uso de la palabra.

**Sr. Rodríguez Zahar** (México): Mi delegación desea intervenir para manifestar su inconformidad frente a una situación derivada de la intervención efectuada por México durante la sesión final del Grupo de Trabajo II, celebrada el pasado miércoles 25 de abril. Mi delegación, en pleno uso del derecho que le asiste, presentó ese día una propuesta de enmienda al párrafo 2 del informe del Grupo. Se trataba de una enmienda sobre cuestiones relativas a la aplicación de las reglas de procedimiento, situación que requirió una consulta con el Departamento de Asuntos Jurídicos. Sin embargo, una delegación en particular intentó descalificar la propuesta presentada por México, señalándola como “poco seria” e “indecente” —repito, “poco seria” e “indecente”.

Mi delegación desea expresar su más enérgico rechazo del empleo de ese tipo de lenguaje, que México encuentra totalmente inaceptable. Consideramos que el ejercicio de intercambio de opiniones y presentación de propuestas al interior de la Organización no debe perder nunca el carácter equitativo y respetuoso que siempre lo ha caracterizado.

**Sr. Al-Sudairy** (Arabia Saudita) *(habla en árabe)*: Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera ocasión en que interviene la delegación de mi país, me complace felicitarlo por presidir esta importante reunión, que demuestra su posición y la de su país. También valoramos y encomiamos los esfuerzos de la Oficina de Asuntos de Desarme, que llevó a cabo los preparativos para los trabajos de esta reunión. Hemos examinado con interés el documento oficioso que usted nos ha presentado en esta sesión y las enmiendas que

se le han efectuado, que incluyen numerosos elementos positivos.

Durante la sesión que se celebró en Ginebra, el Reino presentó un informe, que se publicó como documento oficial de las Naciones Unidas, sobre medidas concretas para apoyar la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, en respuesta a la Parte I del Documento Final de la sexta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En este contexto, el Gobierno de mi país reitera las inquietudes expuestas en ese informe, sobre todo en cuanto a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. La Asamblea General ha promovido esta cuestión desde 1974 y se han aprobado resoluciones al respecto por consenso desde 1980.

La seguridad y la estabilidad en cualquier región no pueden lograrse mediante la posesión de armas de destrucción en masa, pero sí mediante la cooperación constante entre los Estados e intentando lograr el desarrollo y el progreso y evitar la carrera para poseer esas armas terribles. Por ello, el hecho de que Israel posea armas nucleares es un obstáculo importante para el logro de la seguridad y la estabilidad en la región.

Por consiguiente, todos los argumentos que utiliza Israel para justificar la posesión y el desarrollo de armas de destrucción en masa, en particular armas nucleares, contradicen claramente todas sus afirmaciones de que desea la paz con los pueblos y los Estados de la región. La verdadera paz debe construirse sobre la confianza y la demostración de buenas intenciones entre los Estados y los pueblos de la región y el fin de la opresión y la ocupación y de los crímenes atroces. No se basa en la posesión de las armas nucleares ni en la amenaza de usarlas y de imponer la política de los hechos consumados y la hegemonía, que no sólo infundirán temor y serán una amenaza para los pueblos de la región, sino que también pondrán en peligro la paz y la estabilidad internacionales. En este sentido, mi país ha demostrado siempre su disposición a responder rápidamente a todos los llamamientos en pro de la paz y la estabilidad internacionales, como se indica en el informe que presentamos al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la proliferación de las armas de destrucción en masa. El informe se preparó de conformidad con el párrafo 4 de esa resolución, que se publicó como documento oficial.

También en este contexto, el Representante Permanente de la Arabia Saudita ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) envió una carta al Director General de ese organismo, a la que adjuntó una carta del Gobierno del Reino. Esta última lo autorizaba a firmar el acuerdo de salvaguardias y el Protocolo sobre pequeñas cantidades. De hecho, ya se procedió a la firma. También vale la pena mencionar que el Reino firmó el año pasado el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y que es uno de los Estados que son blanco del terrorismo.

El Gobierno de mi país sigue los acontecimientos a que dio lugar la aprobación de las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007) relativas al programa nuclear del Irán, cuestión a la que todavía no se ha hallado una solución. Esa cuestión nos inquieta. Por otra parte, es importante alentar a la parte iraní a seguir cooperando con el OIEA en el contexto de esas resoluciones.

El Gobierno de mi país espera que el Irán siga cooperando y que avance en ese sentido. Ello sería acertado para lograr la seguridad y la estabilidad en la región del Golfo, que forma parte del sistema de seguridad y estabilidad internacionales. No debemos negar el derecho de los Estados al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

En cuanto a otra cuestión similar sobre la capacidad nuclear de Corea del Norte, al Gobierno de mi país le complacen los resultados positivos logrados durante las conversaciones entre las seis partes. Esperamos que se aplique ese acuerdo y que se restablezcan la estabilidad y la seguridad en la península de Corea.

En la 27ª Conferencia en la Cumbre del Consejo de Cooperación de los Estados del Golfo, que se celebró en Riad el 10 de diciembre de 2006, se pidió al Secretario General de ese Consejo que preparara un estudio conjunto sobre los usos técnicos de la tecnología nuclear con fines pacíficos, tales como la electricidad y la desalinización. La propuesta del Secretario General fue bien acogida por el Director General, y ambas partes han acordado proseguir sus consultas en el futuro.

La paz y la estabilidad en la región y en el mundo no pueden lograrse mediante los esfuerzos de algunos Estados que poseen armas de destrucción en masa, sino

mediante la cooperación, el entendimiento, el respeto de los derechos de los otros y absteniéndose de imponer la hegemonía y de preferir los intereses particulares a los intereses comunes. La reducción gradual será un indicio positivo de un futuro prometedor para toda la humanidad.

Por último, el Gobierno de mi país reitera que la eliminación de las armas nucleares es la única garantía contra su uso y contra la amenaza de su uso. También cree que los temores de muchos países que no poseen armas nucleares deberían tomarse en serio a tenor de la inestabilidad constante en el Oriente Medio y de los problemas cada vez mayores derivados de los recientes acontecimientos ocurridos en la región. Ello puede lograrse mediante el desarrollo de instrumentos internacionales vinculantes que garanticen la seguridad y la estabilidad de los Estados que no poseen armas nucleares. Deben adoptarse medidas concretas para fomentar la confianza y aumentar el grado de seguridad de esos Estados.

**Sr. Shamaa** (Egipto) (*habla en árabe*): Quisiera referirme al documento A/CN.10/2007/CRP.2, titulado “Proyecto de informe de la Comisión de Desarme”. Deseo formular una pregunta sobre el párrafo 9 de la sección titulada “Organización de los trabajos del período de sesiones sustantivo de 2007”. Se señala que el Grupo de Trabajo I celebró dos reuniones oficiosas previas al período de sesiones, el 20 de febrero y el 19 de marzo, y 11 reuniones oficiales, del 11 al 25 de abril. Sin embargo, cuando en el párrafo 10 se hace referencia a la labor del Grupo de Trabajo II, sólo se menciona que el Grupo celebró 11 reuniones, sin especificar si fueron oficiales u oficiosas.

Creo que tal vez convendría corregir sólo la denominación de estas reuniones. No estoy seguro de que la expresión “reuniones previas al período de sesiones” encaje en los métodos de trabajo acordados de la Comisión. Si fueron consultas oficiosas, tal vez en el informe se las tendría que llamar así. Según tenemos entendido, el período sustantivo de sesiones se celebra entre las fechas especificadas para ello. Las reuniones que se celebran entre períodos de sesiones o antes de un período de sesiones se pueden calificar de consultas oficiosas, pero no estoy seguro acerca de la expresión “reuniones previas al período de sesiones”.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Parece que si nos refiriéramos a las reuniones oficiosas como consultas oficiosas, en vez de reuniones previas al

período de sesiones, el problema quedaría resuelto. Además, nos aseguraríamos de que en el resto de los documentos se diga lo mismo.

Entonces, considero que los miembros estarían de acuerdo en cambiar la expresión “reuniones previas al período de sesiones” por “consultas oficiosas”.

**Sr. Vasiliyev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo por la eficiencia con la que ha trabajado, y por haber resuelto cuestiones que, de otra manera, tendrían que haberse tratado en varias reuniones más.

No tengo enmiendas sustantivas que proponer al texto que estamos debatiendo, CRP.2. Tal vez la única enmienda que propondría sería en el párrafo 2 del informe del Grupo de Trabajo II, que aparece en la página 8 del CRP.2. Según tengo entendido, el párrafo 2, en el que se señala que el Sr. Santos ayudó a la presidencia “con el consenso del Grupo”, se refiere al consentimiento, no al consenso. Lamentablemente, no hubo consenso en ninguno de los Grupos de Trabajo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la Federación de Rusia que haya señalado esa cuestión. Antes se mencionó que la expresión utilizada debería ser “consentimiento”, no “consenso”. El texto se corregirá; agradezco que el representante lo haya señalado.

**Sr. Bouchaara** (Marruecos) (*habla en francés*): A juicio de mi delegación, este no es el momento de ejercer el derecho a contestar, sino más bien de expresar felicitaciones y agradecimientos, y es con ese espíritu que desearía intervenir.

Mi delegación cometió una torpeza muy grave, y quisiera pedir disculpas. Sr. Presidente: Después de tres semanas de trabajo de la Comisión de Desarme, me he dado cuenta de que no le había dicho lo satisfechos que nos sentimos por su presidencia y lo agradecidos que estamos a nuestros amigos y colegas del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe por haber aportado una presidencia de esta calidad para dirigir nuestra labor. Por ello, quisiera rendirle homenaje públicamente.

Desearía asimismo hacer extensivo este homenaje a la excelente presidencia del Grupo de Trabajo II, sobre medidas de fomento de la confianza, que fue para mí un motivo de gran satisfacción y orgullo. Por supuesto, mi agradecimiento va dirigido asimismo a la presidencia del Grupo de Trabajo I, sobre cuestiones

nucleares, que demostró valor y realizó una difícil labor en circunstancias bastante delicadas.

El Sr. Carlos Duarte, que presidió el Grupo de Trabajo II, y yo tenemos algo en común. Hace algunos años tuvimos el honor y el privilegio de trabajar con un gran Embajador de México en Ginebra, durante las negociaciones sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Me refiero al Embajador Antonio de Icaza, que para mí, a título personal, fue un maestro y una fuente de inspiración.

La delegación de Marruecos brindó igualmente un apoyo similar a la excelente presidencia mexicana de la Primera Comisión hace dos años, en particular en sus esfuerzos por revitalizar la labor de la Primera Comisión. Asimismo, debo recordar que, cuando México tomó la excelente iniciativa de organizar una conferencia sobre los Estados partes y signatarios de tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares, mi delegación no escatimó esfuerzos para lograr que el documento final de esa conferencia se aprobara por consenso.

Cada vez que México ha respaldado el multilateralismo, Marruecos ha estado a su lado y continuará estándolo. Si México se hubiera encontrado en la situación en la que se encontró nuestro amigo y colega el Sr. Duarte hace unos días, la delegación de Marruecos no hubiera vacilado ni un instante: lo

hubiera apoyado con la misma franqueza, la misma convicción y la misma sinceridad.

Suscribo plenamente las palabras de mi colega de México en el sentido de que es importante centrarse en los aspectos trascendentales. Estoy totalmente de acuerdo. Para mi delegación, lo importante no son las cuestiones de procedimiento, sino el fondo de la cuestión. Es sumamente importante que podamos mantener el clima de confianza que en todo momento ha imperado en nuestros trabajos. Estos últimos años hemos comprobado que cada vez es más difícil aprobar informes sobre cuestiones de fondo. Por ello, en el transcurso de este período de sesiones constatamos con una inmensa tristeza que incluso los informes sobre cuestiones de procedimiento suscitaron dificultades. Nos preocupa esta tendencia, y esperamos que todos los países que crean en el multilateralismo se esfuercen por conseguir que podamos salir de este estancamiento.

**Sr. Rodríguez Zahar** (México): Solamente quisiera agradecer a la delegación de Marruecos los amables comentarios que hizo con respecto a la política exterior de México.

**El Presidente:** Al no haber otra delegación que desee hacer uso de la palabra, propongo entonces que pasemos a la 282ª sesión de la Comisión de Desarme.

*Se levanta la sesión a las 11.20 horas.*